

Bogotá D.C.,



Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2023-009545** 

Fecha: 04-07-2023

Respetado señor: **Peticionario Anónimo**Ciudad

Asunto: Traslado por competencia – Personería de Bogotá

Radicado SDMujer No. 2-2023-010948

Radicado Personería de Bogotá: 2023EE0596632

Radicado SINPROC3434772 de 2023

Respetada-o ciudadana-o,

En atención al asunto de la referencia y una vez analizada la solicitud presentada por usted y trasladada a esta entidad por la Personería de Bogotá en la que requiere "Se solicita a ustedes apoyo para incluir en su programa manzanas de cuidado a esta abuela quien se encuentra muy enferma tiene 88 años con problemas psiquiátricos y es atendida por su hija quien se encuentra también enferma y es adulta mayor también. ayúdenlas por favor ", esta Secretaría de conformidad con su misionalidad y funciones a cargo, según lo previsto en el Acuerdo Distrital No. 490 de 2012¹ y el Decreto Distrital No. 428 de 2013², informa que la entidad gestionó la atención de la ciudadana relacionada en su requerimiento el 16 de junio de 2023 por medio de la Dirección del Sistema de Cuidado. De este trámite se informó a las ciudadanas y a la Personería de Bogotá.

Edificio Elemento Av el Dorado. Calle 26 Nº 69-76

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Torre 1 (Aire) Piso 9 PBX: 3169001 www.sdmujer.gov.co

www.sdmujer.gov.co Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:



<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012, "Por el cual se crean el Sector Administrativo Mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones".

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013, "Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones".



De acuerdo con lo expuesto, la Secretaría Distrital de la Mujer espera haber dado respuesta al requerimiento presentado, según las competencias asignadas y queda atenta a brindar cualquier información adicional frente al tema sometido a consideración.

Cordialmente,

Catalina Zota Bernal

Secretaría Distrital de la Mujer (E)

Copia: personería delegada para los sectores mujeres e integración social: <a href="mailto:institucional@personeríabogota.gov.co">institucional@personeríabogota.gov.co</a> — <a href="mailto:delegadasectorsocial@personeríabogota.gov.co">delegadasectorsocial@personeríabogota.gov.co</a> — <a href="mailto:comolano@personeríabogota.gov.co">comolano@personeríabogota.gov.co</a> <a href="mailto:comolano@personeriabogota.gov.co">comolano@personeriabogota.gov.co</a> <a href="mailto:comolano.gov.co">comolano.gov.co</a> <a href="mailto:comolano.gov.co">comolano.gov.co</a>

Elaboró: Laura Camila Díaz García. Contratista - Dirección del Sistema de Cuidado. Karen Daniela Rosero - Contratista - Dirección del Sistema de Cuidado Mónica Rengifo Delgado – Oficina Asesora Jurídica

Revisó Constanza Gómez Romero – Directora del Sistema de Cuidado Catalina Zota Bernal – Jefa de Oficina Asesora Jurídica



